

ACTA JUNTA ELECTORAL FEDERACIÓN VASCA DE TIRO CON ARCO

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de dos mil veintiuno, habiendo sido previamente convocados en tiempo y forma y siendo las diecinueve horas, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión de la Junta Electoral de la Federación Vasca de Tiro con Arco, bajo la presidencia de **Don Josu Alesander Pérez de Echeverria**, los siguientes miembros titulares de la misma.

Secretario: **Don Jagoba Goiri Garrastazu**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para la válida adopción de acuerdos, se procedió a tratar los asuntos siguientes, conforme al orden del día fijado en la convocatoria:

ÚNICO. - Resolución de las reclamaciones formuladas.

De acuerdo con el certificado remitido por parte de la Federación Vasca de Tiro con Arco, no ha habido ninguna reclamación.

Asimismo, los miembros de la Junta Electoral, tras la correspondiente deliberación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. – Utilizar esta comunicación oficial para advertir a las Federaciones territoriales del inicio del plazo para remisión de candidaturas y el procedimiento recogido para ello.

El Decreto 16/2006 regulador de las Federaciones Deportivas en el País Vasco en su artículo 121 proclama lo siguiente,

“Para la elección de la Asamblea General de la federación vasca, **el cuerpo electoral estará compuesto por las y los miembros de las asambleas generales de las federaciones territoriales que la integran.** Esta elección, salvo previsión estatutaria, no revestirá las características de un proceso electoral y podrá realizarse mediante votación en el seno de cada Asamblea General territorial en la primera reunión que se convoque tras su renovación”

Por ello, les solicitamos que remitan, previo al Acta donde se recoja el cuerpo electoral, a esta Junta Electoral un certificado acreditando los integrantes de sus respectivas Asambleas Generales.

El ánimo del certificado solicitado es tener un documento oficial acreditativo de la condición de integrante de la Asamblea General de las personas que se encuentren designadas como parte del cuerpo electoral para la Asamblea General de la Federación Vasca.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 19:45 horas, firmándose a continuación el acta de la reunión que redacta el Secretario y suscriben todos los miembros presentes de la Junta Electoral en prueba de conformidad.

Fdo. Don Josu Alesander Pérez de Echeverria Francos

Presidente

Fdo. Don Jagoba Goiri Garrastazu

Secretario

